

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS 2016-I

CAPITULO I

QUE ES EL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS

Artículo 1º. Es un programa que busca incentivar a la juventud peruana con destacado rendimiento académico, ingresante a la UPTELESUP en el Proceso de Admisión 2016-I a efecto de estudiar una carrera profesional con beneficios económicos.

Artículo 2º. El programa proyecta sus acciones y servicios en el ámbito local, regional y nacional, al brindar la oportunidad a los alumnos egresados de quinto año de educación secundaria no mayor a de 19 años en el momento de su inscripción, que postulen a las Carreras Profesionales de: Arquitectura, Administración, Contabilidad, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Economía, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Psicología, Administración de Negocios Turísticos, Ingeniería Agroindustrial y Marketing, en el Proceso de Admisión 2016-I de la UP TELESUP, por considerarlas eje del desarrollo del país.

Artículo 3º. Los alumnos ingresantes al Programa de Captación de Talentos, en el primer y segundo ciclo académico solamente realizarán el pago por inscripción, matrícula y cinco cuotas de enseñanza de ciento setenta y nueve (S/ 179,00) nuevos soles cada una.

Artículo 4º. Los alumnos que pertenecen al Programa de Captación de Talentos tienen derecho a cualquiera de los beneficios siguientes: Beca Integral de talentos, Beca de Talentos o Beca Parcial de Talentos

Artículo 5º Beca integral de talentos o beca integral: Equivale a la exoneración total de las cuotas o pensiones de enseñanza así como de todo gasto administrativo correspondientes al desarrollo del ciclo académico ordinario, excepto el pago del derecho de matrícula en cada ciclo académico. Se otorga por excelencia académica a partir del tercer ciclo, y de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 6º Beca de talentos: El alumno deberá abonar derecho de inscripción, matrícula y cuotas de enseñanza de S/179.00 cada una. Se otorga a partir del segundo Ciclo Académico, a todos los ingresantes y que se matriculan en el Semestre Académico 2016-I a una de las Carreras Profesionales siguientes: Administración,

Contabilidad, Arquitectura, Derecho, Administración de Negocios Turísticos, Ciencias de la Comunicación, Economía, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Psicología, Turismo, Ingeniería Agroindustrial y Marketing. De acuerdo a los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 7° beca parcial de talentos: Equivale a un descuento variable del monto de la pensión correspondiente a un Ciclo Académico de un alumno que no pertenece al Programa de Captación de Talentos, el mismo que se detalla en el TUPA de la Universidad. Se otorga a los alumnos por excelencia académica y de acuerdo al presente reglamento.

CAPITULO II

COMO SE INGRESA AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS

Artículo 8° Los requisitos para ingresar al programa de captación de talentos son:

- Ingresar a la UPTELESUP en el Proceso de Admisión 2016-I a una de las carreras profesionales indicadas en el artículo 6° y haber realizado su matrícula de acuerdo al reglamento académico, en la **modalidad presencial**.
- Haber concluido los estudios completos de educación secundaria,
- No ser mayor de diecinueve (19) años, computados al momento que realiza su inscripción

Artículo 9° Para ser merecedor a una beca de talentos el interesado debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ingresar a la UPTELESUP dentro de los cinco mil (5,000) primeros puestos.
- b. Realizar su matrícula en el semestre 2016-I, en la modalidad presencial, para lo cual deberá pagar la inscripción, matrícula y primera cuota o pensión, así como los gastos administrativos que establezca el TUPA.
- c. Solicitar mediante un Formulario Único de Trámite (FUT), la adjudicación de la beca para el semestre 2016-I.
- d. Iniciar sus estudios de modo efectivo, pues la solicitud de reserva de matrícula deja sin efecto la beca obtenida.

Artículo 10° Para ser merecedor de una Beca Integral de Talentos el alumno debe cumplir los requisitos siguientes:

- a. Haberse matriculado en todas las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios de su carrera profesional en el semestre académico correspondiente.
- b. Haber obtenido como mínimo la nota de diecisiete (17) (no aplica redondeo) en su promedio ponderado, acreditado con la boleta de notas.
- c. No registrar ninguna sanción disciplinaria.

- d. Haber realizado sus pagos del ciclo anterior en las fechas establecidas en el cronograma

Artículo 11° Para ser merecedor de Beca Parcial de Talentos, el alumno debe cumplir con los requisitos siguientes

- a. Mantener un promedio mínimo de trece (13) (no aplica redondeo) en cada asignatura del último ciclo, según su boleta de notas.
- b. Mantener conducta intachable, basta una falta leve para perder la beca de forma definitiva y ser expulsado del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS.
- c. Pagar por gastos administrativos en las fechas establecidas.
- d. Seguir estudios en la modalidad presencial.

CAPITULO III

COMO SE PERMANECE EN EL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS

Artículo 12° Para mantener la BECA INTEGRAL DE TALENTOS, los alumnos deberán cumplir con todas las siguientes condiciones:

- a. Matricularse en todas las asignaturas establecidas en el Ciclo Académico de su Plan de Estudios en el semestre académico correspondiente.
- b. Mantener un promedio mínimo de diecisiete (17) (no aplica redondeo) en su promedio ponderado, según su boleta de notas.
- c. Mantener conducta intachable. Incluso la falta leve determina la pérdida definitiva de la beca y la separación del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS.
- d. Seguir estudios en la modalidad presencial.
- e. Seguir sus estudios de modo ininterrumpido, pues la solicitud de reserva de matrícula deja sin efecto la beca obtenida y separa al alumno del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS.

Artículo 13° Para mantener los beneficios que otorga la BECA DE TALENTOS, los alumnos deberán cumplir con todos los requisitos siguientes:

- a. Matricularse en todas las asignaturas establecidas en su Plan de Estudios en el semestre académico correspondiente.
- b. Mantener en cada una de las asignaturas cursadas en el último Ciclo Académico, un promedio mínimo de 15 (sin redondeo matemático), lo que se acredita con la boleta de notas.
- c. Seguir estudios en la modalidad presencial.
- d. Mantener conducta intachable. Incluso la falta leve determina la pérdida definitiva de la beca y la separación del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS.
- e. Realizar los pagos de los derechos de inscripción, matrícula y gastos administrativos, en las fechas establecidas.
- f. Seguir sus estudios de modo ininterrumpido, pues la solicitud de reserva de matrícula deja sin efecto la beca obtenida

Artículo 14° Para mantener los beneficios que otorga la BECA PARCIAL DE TALENTOS, los alumnos deberán cumplir con todos los requisitos siguientes:

- a. Mantener un promedio mínimo de trece (13) (no aplica redondeo) en cada asignatura del ciclo académico de su carrera profesional, en el semestre en que se encuentra matriculado, según su boleta de notas.
- b. Mantener conducta intachable, basta una falta leve para perder la beca de forma definitiva y ser expulsado del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS.
- c. Pagar por gastos administrativos en las fechas establecidas.
- d. Seguir estudios en la modalidad presencial.

Artículo 15° Las becas son otorgadas solamente por el Semestre Académico en que se encuentra matriculado el alumno, para la renovación en el Semestre inmediatamente siguiente, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

CAPITULO IV

PÉRDIDA Y RECUPERACIÓN DE LA BECA

Artículo 16° Las becas otorgadas se pierden por el incumplimiento de las condiciones para mantener las becas establecidas en los artículos 12°, 13°, y 14° del presente reglamento

Artículo 17° Se pierde la beca integral de talentos cuando por lo menos no cumple con uno de los requisitos establecidos en el artículo 12°.

Artículo 18° Se pierde la beca de Talento cuando por lo menos no cumple con uno de los requisitos establecidos en el artículo 13°.

Artículo 19° Se pierde la Beca Parcial de Talento cuando por lo menos no cumple con uno de los requisitos establecidos en el artículo 14°.

Artículo 20° Las becas son otorgadas para cada Semestre Académico, de modo que el alumno debe solicitar su renovación de beca al momento de realizar cada una de sus matrículas. En caso de solicitud de renovación, recuperación de beca de talentos u otorgamiento de beca parcial, el alumno deberá cumplir con presentar: El Formulario único de trámite (FUT) solicitando la renovación, recuperación de beca de talentos u otorgamiento de beca parcial de talentos, debiendo adjuntar Copia de su boleta de notas.

Previo verificación de la situación académica del alumno, se aceptará su solicitud ubicándolo en la escala correspondiente en el SIGA de la universidad.

Artículo 21° los alumnos del programa de captación de talentos deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes

- a. Para poder iniciar un ciclo académico por carrera, se deberá contar con un mínimo de 50 alumnos matriculados.
- b. Los turnos de cada ciclo, para los alumnos becados, serán determinados por la Universidad en cada ciclo académico preferentemente por las tardes.
- c. Las sedes de la universidad donde seguirán sus clases los alumnos becados, serán determinadas por la Universidad en cada ciclo académico
- d. Las cuotas administrativas y de enseñanza son determinadas para cada ciclo académico y pueden ser variables.
- e. Los materiales, insumos y similares, que se requieran en cada asignatura, sea en laboratorio, taller, aula, o similar, serán asumidos por el alumno.

Artículo 22°. Si un alumno que se encuentra en el Programa de Captación de Talentos pierde una de las becas que otorga el Programa, es factible recuperar la beca cuando supera el motivo por el cual ha perdido la beca.

Artículo 23°. Si un alumno tiene beca integral de talentos y tiene un promedio ponderado menor que diecisiete pero mayor o igual que quince, puede solicitar la beca de talento, pero si la nota es menor que quince pero mayor igual que trece puede solicitar la beca parcial de talentos. Cuando por lo menos en uno de los cursos tiene una nota menor que trece, este sale del programa de captación de talentos.

**ANEXO
CUADRO EXPLICATIVO DE BECAS**

TIPO DE BECA		PROMEDI O EXIGIDO	REQUISITOS
BECA INTEGRAL DE TALENTO	Exoneración total de las cuotas de enseñanza correspondientes a un ciclo académico ordinario. Se otorga a partir del tercer ciclo, de acuerdo a los requisitos del presente reglamento	Promedio ponderado mayor o igual que 17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haberse matriculado en todas las asignaturas establecidas por la currícula de estudios para el semestre académico correspondiente. 2. Haber obtenido promedio mayor o igual a 17 (no aplica redondeo) en su promedio ponderado, lo que se acredita con la boleta de notas. 3. No registrar ninguna sanción disciplinaria. 4. Haber realizado sus pagos del ciclo anterior en las fechas establecidas en el cronograma.

BECA DE TALENTO	Equivala a la exoneración de un monto variable de la pensión correspondiente a un ciclo académico ordinario . No exonera de los pagos de matrícula, inscripción y gastos administrativos en cada ciclo académico. Se otorga a partir del primer ciclo, de acuerdo a los requisitos del presente reglamento.	Promedio ponderado mayor igual a 15 y menor que 17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la UPTELESUP dentro de los cinco mil (5,000) primeros puestos. 2. Realizar su matrícula en el semestre 2016-I, en la modalidad presencial, para lo cual deberá pagar la inscripción, matrícula y primera cuota o pensión, así como los gastos administrativos que establezca el TUPA. 3. Solicitar mediante un Formulario Único de Trámite (FUT), la adjudicación de la beca para el semestre 2016-I. 4. Iniciar sus estudios de modo efectivo, pues la solicitud de reserva de matrícula deja sin efecto la beca obtenida.
BECA PARCIAL DE TALENTO	Equivala a la exoneración de un monto variable de la pensión correspondiente a un ciclo académico ordinario, el mismo que se detalla en el TUPA de la Universidad. Se otorga por bajo rendimiento académico, de acuerdo a los requisitos del presente reglamento.	Promedio ponderado menor que 15, pero mayor igual a 13	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un promedio mínimo de trece (no aplica redondeo) en su promedio ponderado, según su boleta de notas. 2. Mantener conducta intachable, basta una falta leve para perder la beca de forma definitiva y ser expulsado del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS. 3. Pagar por gastos administrativos en las fechas establecidas. 4. Mantenerse en la modalidad presencial. 5. La solicitud de reserva de matrícula en cualquier ciclo, deja sin efecto la beca obtenida y el alumno automáticamente quedan fuera del PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTOS



DR. RAFAEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Rector